

CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTOS Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL M. EN C. MARIO LÓPEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A LA CUAL EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA CEAJ", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., LA CUAL COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADORA GENERAL ÚNICA, LA C. REYNA ELOÍZA DE DIOS BRAMBILA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", MISMO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 31 treinta y uno de julio del año 2025 dos mil veinticinco, se suscribió el Contrato de compra-venta número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025, entre la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, y la persona moral denominada "**DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A DE C.V.**", con motivo de la contratación para la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO", inherente a la partida identificada con el progresivo 5, con un plazo de ejecución de 70 setenta días naturales siguientes a la notificación del fallo, plazo que comenzó a transcurrir a partir del día 23 veintitrés de julio del 2025 dos mil veinticinco y termina el día 1 uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, por un monto total de **\$311,808.00 (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, con I.V.A. incluido, conceptos que quedaron establecidos en las Cláusulas SEGUNDA y SEXTA, mismas que a la letra dicen:

... "**SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO.** El importe de la partida adjudicada a "**EL PROVEEDOR**" motivo del presente contrato es por un Subtotal de **\$268,800.00 (Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado por **\$43,008.00 (Cuarenta y tres mil ocho pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
Monto Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

da un monto total de adjudicación con el Impuesto al Valor Agregado de **\$311,808.00** (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 moneda nacional), conforme al Fallo.

Las anteriores cantidades no podrán ser rebasadas, salvo convenio entre las partes u orden por escrito, por lo que en aquellos casos que **"EL PROVEEDOR"** entregue bienes, por mayor valor al indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.

(...)

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PARA LA ENTREGA. **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA CEAJ"** a entregar los bienes, dentro de los 70 setenta días naturales siguientes a la notificación del fallo, plazo que comienza a partir del día 23 veintitrés de julio del 2025 dos mil veinticinco y termina el día 1 uno de octubre del 2025 dos mil veinticinco, y bajo la estricta responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de **"LA CEAJ"**, haciéndose la aclaración con ello de que el plazo de entrega establecida en el presente instrumento, será al que las partes deban sujetarse, conforme a lo establecido en las Bases, y lo derivado del Anexo 1 y a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato, y la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**. ...

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

La entrega de los bienes del presente convenio se realizará en el domicilio que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos de la **"LA CEAJ"**, ubicado en Avenida Alemania 1377, en la Colonia Moderna, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, previa validación efectuada por la Subdirección de Recursos Humanos de **"LA CEAJ"** en coordinación con el enlace designado en la Cláusula Octava del contrato de origen.

2. A través del oficio número CEA/DA/SDRH/418/2025, de fecha 18 dieciocho de agosto del 2025 dos mil veinticinco, el Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ, el Mtro. Javier Armando Díaz Hernández, le solicitó a la persona moral denominada **"DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A DE C.V."**, manifestara por escrito la aceptación o rechazo para la ampliación del 19.047619047619% del monto total del contrato de compra-venta número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025, por la cantidad de \$59,392.00 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), con el I.V.A. incluido; así como la ampliación del plazo de ejecución por un periodo adicional de 13 días naturales.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

3. Mediante escrito recibido en la Subdirección de Recursos Humanos de la CEAJ, el día 20 veinte de agosto del 2025 dos mil veinticinco, la persona moral denominada **"DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A DE C.V."**, **aceptó la ampliación del contrato de compra-venta número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**, por un monto total de \$59,392.00 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), con el I.V.A. incluido y ampliación del plazo de ejecución por un periodo adicional de 13 días naturales.
4. A través del oficio número CEAJ/DA/SDRH/451/2025, el Subdirector de Recursos Humanos de la CEAJ, solicitó a la Unidad Centralizada de Compras de la CEAJ, llevar a cabo las gestiones necesarias y tendientes a la formalización del convenio modificatorio de ampliación de monto y plazo por el 19.047619047619%, lo que corresponde a un monto de \$59,392.00 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos pesos 00/100 Moneda Nacional), con el I.V.A. incluido y ampliación del plazo de ejecución por un periodo adicional de 13 días naturales al originalmente pactado, en el que se deberán de mantener las mismas condiciones, derechos, obligaciones, costos y garantías para las partes establecidas en el contrato **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**.
5. Considerando la solicitud de ampliación por parte de la Subdirección de Recursos Humanos de **"LA CEAJ"** y la aceptación expresa por parte de **"EL PROVEEDOR"** **"DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A DE C.V."**, se celebra el presente **Convenio Modificatorio de Ampliación de Monto y Plazo al Contrato de Compra Venta número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025** en los mismos términos y condiciones inicialmente pactados en el Contrato de origen, con fundamento a lo que establece los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; tomando en consideración lo plasmado por el área requirente en el oficio CEAJ/DA/SDRH/451/2025; **el presente Convenio Modificatorio** se refiere a la cantidad de **bienes, el monto y el plazo**,

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTOS Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

aspectos señalados en las Cláusulas SEGUNDA y SEXTA.

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "LA CEAJ" QUE:

I.1. Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, creado por decreto 21804/LVII/06 del Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" con fecha 24 veinticuatro de febrero de 2007 dos mil siete, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con capacidad para contratar y obligarse en los términos de los artículos 1, 4 párrafo sexto, 27, 40, 43, 116, 124 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3 numeral 1 fracción II y 5 fracción I, II, XI y XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 1 numeral 1 y 2, 2 numeral 1 fracción I, 3 numeral 1 fracción IV y IX, 6, 13, 14, 21, 23 numeral 1 fracción I, II inciso a) y XIX de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco, así como del artículo 1, 2 fracción VIII, 7, 20 fracción I, 21 y 23 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

I.2. De acuerdo con el artículo 21 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios la Comisión Estatal del Agua de Jalisco tiene encomendadas las funciones públicas de ser la autoridad del agua y órgano regulador estatal de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, encargado de la coordinación, promoción y fomento de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en el Estado mediante mecanismos de regulación y control para eficientizar los servicios públicos en el Estado de Jalisco.

I.3. El día 13 de diciembre del 2024, fue nombrado por la Junta de Gobierno de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en su Décima Sesión Extraordinaria del año 2024, al M. en C. Mario López Pérez, como su Director General, de conformidad con lo dispuesto por la fracción II del artículo 25 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, y quien tiene el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y para Actos de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTOS Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

Administración, en los términos de la fracción I del artículo 35 de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 31 de su Reglamento, por lo que cuenta con las facultades suficientes para celebrar el presente contrato.

I.4. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se cuenta con Recursos en la partida presupuestal número **2711 "Vestuario y uniformes"**, Gasto Corriente/Recursos SHP 2025, para cubrir los bienes de la partida identifica como 5 CONJUNTO UNIFORME PARA DAMA, el cual será ejercido conforme a la orden de compra que se genere.

I.5. Se encuentra dada de alta ante el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria bajo el número **CEA070225JK4**.

I.6. Los datos personales proporcionados por **"EL PROVEEDOR"** a **"LA CEAJ"**, tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipio, conforme al Aviso de Privacidad de **"LA CEAJ"** visible en su portal de oficina en la dirección <https://www.ceajalisco.gob.mx/>.

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

I.7. Señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones, aún las de carácter personal, el ubicado en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio de Guadalajara, Jalisco, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale, mediante escrito, otro distinto.

I.8. La justificación del presente convenio modificatorio de ampliación de monto, se encuentra en el Dictamen de ampliación de monto y plazo del contrato de compra venta número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 de fecha 12 doce de septiembre del 2025 dos mil veinticinco, suscrito por el Titular de la Unidad Centralizada de Compras de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTOS Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

“**LA CEAJ**”, en apego a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 103 de su Reglamento, así como 57 de las “Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Organismo Público Descentralizado Comisión Estatal del Agua de Jalisco” vigentes.

II.- DECLARA “EL PROVEEDOR” QUE:

II.1. Acredita la existencia legal de la sociedad denominada **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, con el testimonio del instrumento público número 16,551 dieciséis mil quinientos cincuenta y uno, de fecha 5 cinco de octubre de 1990 mil novecientos noventa, pasada ante la fe del Lic. Miguel Rábago Preciado, Notario Público Titular número 42 cuarenta y dos de Guadalajara, Jalisco, registrada ante el registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Ciudad, 08 ocho de diciembre del 1990 mil novecientos noventa, con folio mercantil electrónico N-115116

II.2. La C. **REYNA ELOIZA DE DIOS BRAMBILA**, quien se identifica con Credencial para Votar número **2. SE ELIMINAN DATOS DE IDENTIFICACIÓN**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, acredita su carácter de Administradora General Única de la persona moral denominada **DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.**, mediante el testimonio de la escritura pública número 17,348 diecisiete mil trescientos cuarenta y ocho, de fecha 25 veinticinco de julio del 1991 mil novecientos noventa y uno, pasada ante la fe del licenciado Miguel Rábago Preciado, Notario Público 42 cuarenta y dos, del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instrumento que fuera inscrito en la inscripción 73, del Tomo 404 del Libro Primero del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el día 14 catorce de agosto de 1991 mil novecientos noventa y uno.

II.3. Se encuentra registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el registro federal de contribuyentes número **DAM901103218**.

II.4. Que señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal en la finca marcada con el número 1270, en la Avenida Hidalgo número 1270 mil

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTOS Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

doscientos setenta, en la Colonia Ladrón de Guevara, Municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44600, las que surtirán sus efectos legales para todos los fines y efectos de este contrato, mientras no señale mediante escrito otro distinto, obligándose en acusar oportunamente de recibida toda notificación que se le practique, teléfono (33) 38265671 y correo electrónico reina.d@uniformesdibra.com el cual reconoce como auténtico y ligado a la Administradora General Única.

II.5. Conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y su Reglamento, las especificaciones y características de los bienes que forman parte del procedimiento para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"** correspondiente a la **PARTIDA 5 CONJUNTO UNIFORME PARA DAMA**, conforme a lo solicitado en las Bases de la Licitación Pública Local Con Concurrencia del Comité número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025** y su propuesta técnica como **"EL PROVEEDOR"**, que respectivamente forman parte integral del presente contrato a partir de la fecha en que se firma.

II.6. Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato, se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado, Secretaría Administración, número **P02395**.

II.7. Bajo protesta de decir verdad, se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social, según consta en las opiniones positivas emitidas por tales autoridades fiscales.

II.8. Bajo protesta de decir verdad, manifestó conforme a su propuesta que sus socios y administradores no se encuentran en ninguno de los supuestos previstos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTOS Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 2, 42, 47, 52, 53, 55 fracción II, 76, 80, 81, 82, 85, 86, y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 2, 3, 4, 12, 13, 20, 25, 38, 39, 40, 56, 101, 103, 110, y demás aplicables de su Reglamento; 1, 2, 20, fracción I, 21, 24 y 35 fracción I de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los artículos 1, 2, 3, 10 fracción II, Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal de Agua de Jalisco, las partes se apegan a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO MODIFICATORIO. El presente convenio tiene por objeto la modificación de las **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO, SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO y SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PARA LA ENTREGA.,** relacionado con el Contrato de Compra Venta número CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 de fecha 31 treinta y uno de julio del 2025 dos mil veinticinco, para la **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"**, con fundamento a los artículos 80 y 81 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 103 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; ampliando la adquisición en la cantidad de bienes de la **PARTIDA IDENTIFICADA CON EL PROGRESIVO 5** y el monto total adjudicado de \$311,808.00 (Trescientos once mil ochocientos ocho pesos 00/100 M.N.) con IVA incluido, al monto de \$371,200.00 (Trescientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional) IVA incluido, correspondiente a la ampliación del 19.047619047619%, respecto del importe original, lo que equivale a la ampliación de la cantidad total de 16 bienes de la partida 5, dando un subtotal de **\$51,200.00 (Cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 M.N.),** un Impuesto al Valor Agregado de **\$8,192.00 (Ocho mil ciento noventa y dos pesos 00/100 moneda nacional),** dando un importe de **\$59,392.00 (Cincuenta y nueve mil trescientos noventa y dos**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTOS Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

pesos 00/100 moneda nacional) I.V.A. incluido.

SEGUNDA. - MODIFICACIÓN DE CLÁUSULAS. Se modifican las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA del Contrato de Compra Venta número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025** de fecha 31 treinta y uno de julio del 2025 dos mil veinticinco, para quedar como sigue:

... "CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO. (...)

PARTIDA	CANTIDAD	MARCA Y/O MODELO	DESCRIPCIÓN
5	100	MARCA DIBRA SACO 301956 SACO 302311 FALDA 24002001 FALDA 6000P PANTALON 400025 PANTALON 400020 BLUSA 501441 BLUSA 502307	CONJUNTO SECRETARIAL PARA DAMA
FECHA DE ENTREGA:		OCHENTA Y TRES DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO	
LUGAR DE ENTREGA:		COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO, UBICADA EN LA AVENIDA ALEMANIA 1377, COLONIA MODERNA DE ESTA CIUDAD, C.P. 44190 (SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS).	

1. SE
ELIMINA
RUBRICA

(...)

CLÁUSULA SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO. El importe de la partida adjudicada a "EL PROVEEDOR" motivo del presente contrato es por un Subtotal de **\$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 moneda nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado por **\$51,200.00 (Cincuenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, lo que da un monto total de adjudicación con el Impuesto al Valor Agregado de **\$371,200.00 (Trescientos setenta y un mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)**, conforme al Fallo."

(...)

CLÁUSULA SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE PARA LA ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga con "LA CEAJ" a entregar los bienes, dentro de los 83 ochenta y tres días naturales siguientes a la notificación del fallo, plazo que comienza a partir del día 23 veintitrés de julio del 2025 dos mil veinticinco y termina el día 14 catorce de octubre del 2025 dos mil

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
Monto Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

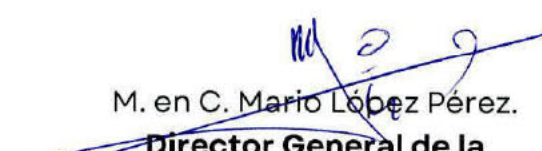
veinticinco, y bajo la estricta responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte hasta su correcta recepción a entera satisfacción de **"LA CEAJ"**, haciéndose la aclaración con ello de que el plazo de entrega establecida en el presente instrumento, será al que las partes deban sujetarse, conforme a lo establecido en las Bases, y lo derivado del Anexo 1 y a lo establecido en la Cláusula Primera del presente contrato, y la propuesta de **"EL PROVEEDOR"**. "...

TERCERA. - RATIFICACIÓN. **"LA CEAJ"** y **"EL PROVEEDOR"**, ratifican y aceptan que los demás términos, condiciones y declaraciones establecidas en el Contrato de Compra Venta número **CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025** de fecha **31 treinta y uno de julio del 2025 dos mil veinticinco**, quedan subsistentes.

CUARTA. - JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio modificatorio de ampliación al monto, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales con residencia en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquiera otra que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue por las partes que en él intervienen y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente convenio al calce y al margen de todas sus fojas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día **15 quince de septiembre del 2025 dos mil veinticinco**.

POR "LA CEAJ"


M. en C. Mario López Pérez.
**Director General de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco**


C. Reyna Eloiza De Dios Brambila
**ADMINISTRADORA GENERAL ÚNICA
DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL
PACÍFICO, S.A. DE C.V.**

**1. SE
ELIMINA
RUBRICA**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

**CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

Valida



L.C.P. Juan Manuel García Díaz
**Encargado de Despacho de la
Dirección de Administración de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**
Acuerdo CEAJ-DG-856/2025.

**Área de Supervisora del contrato y Área
requerente de los bienes.**



Mtro. Javier Armando Díaz Hernández
**Subdirector de Recursos Humanos de la
Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

Testigo



Mtro. Hermilio de la Torre Delgadillo
**Titular de la Unidad Centralizada de Compras y
Subdirector de Servicios Generales de
la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.**

1. SE ELIMINA
RUBRICA

**VERSIÓN PÚBLICA DEL CONVENIO MODIFICATORIO DE AMPLIACIÓN DE
MONTO Y PLAZO AL CONTRATO DE COMPRA-VENTA
No. CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025**

SE ELIMINAN LOS DATOS PERSONALES, CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 21 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO LO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 3 PUNTO 1 FRACCIONES IX Y X, 5 Y 9 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN INFORMACIÓN CLASIFICADA.

- TODO LO CORRESPONDIENTE A "1. ELIMINADO" ES RELATIVO A LA RÚBRICA.
- TODO LO CORRESPONDIENTE A "2. ELIMINADO" ES RELATIVO A DATOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE QUIEN TIENE LA REPRESENTACIÓN DEL PROVEEDOR.
- TODO LO CORRESPONDIENTE A "3. ELIMINADO" ES RELATIVO A LA FIRMA AUTÓGRAFA DE QUIEN TIENE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROVEEDOR.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA NÚMERO CEAJ-DG-SDRH-LPL-CCC-02/2025-02/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL OPERATIVO, ADMINISTRATIVO Y DE APOYO PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO" CELEBRADO ENTRE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO Y DISTRIBUIDORA DE ALTA MODA DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V., EL DÍA 15 QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL 2025 DOS MIL VEINTICINCO.